

Bogotá D.C., 21 de abril de 2021



Rad No. 2021-409-043565-2
Fecha: 2021-04-21 12:03:59 ~ 200
ESTRUCTURA PLURAL ACP PROSPERIDAD
Anexo: 1 FOLIO
<https://www.ani.gov.co>



Señores
Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
Comité Evaluador
Calle 26 No 59-51
Calle 24A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
Ciudad
app001@ani.gov.co

Asunto: Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020

Referencia: Estructura Plural ACP Prosperidad – Oferente No. 4. Entrega de documento original apostillado

Estimados señores:

En mi calidad de Representante Común de la Estructura Plural ACP Prosperidad, integrada por Infraestructura y Prosperidad S.A.S. y Strabag AG, de manera oportuna de conformidad con el Cronograma de la Licitación, hago entrega del documento original, debidamente notariado y apostillado, cuya copia notariada, sin apostilla, obra a folios 841 a 843 de nuestra propuesta.

Atentamente,

Estructura Plural ACP Prosperidad

Richard Höflinger
Representante Común
C.E. 447.332

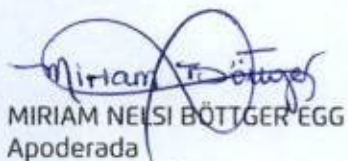
DECLARACIÓN JURADA

Yo, Miriam Nelsi Böttger Egg, peruana, de profesión abogada, identificada con DNI N.º 07273331, debidamente facultada con poderes inscritos en el asiento C0489 de la Partida Electrónica N.º 11009127 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, declaro lo siguiente:

- Que el Banco de Crédito del Perú es una entidad válidamente constituida y existente con arreglo a las leyes de la República del Perú, con domicilio en Calle Centenario N.º 156, Urbanización Las Laderas de Melgarejo, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima y con Registro Único de Contribuyentes N.º 20100047218.
- Que el Banco de Crédito del Perú fue constituido el 3 de abril de 1889 ante el Notario Público doctor Carlos Sotomayor, de acuerdo con las leyes de Perú, y que el domicilio de su principal lugar de negocios es Lima.
- Que la duración de la sociedad es indeterminada, estando sujeta en forma especial a las leyes y disposiciones que regulan la actividad bancaria y financiera y, supletoriamente, a la Ley General de Sociedades y demás normas legales peruanas.
- Que el Banco de Crédito del Perú tiene como objeto desarrollar todas aquellas actividades y operaciones permitidas a las empresas bancarias con arreglo a la legislación de la materia.
- Que por Escritura Pública 4512 del 4 de noviembre de 2017, en representación del Banco de Crédito del Perú, ante el Notario Público Mario Gino Benvenuto Murguía, de la ciudad de Lima, otorgué poder especial a James Louis Loveday Laghi, a efectos de que, con las más amplias facultades, pudiera ejecutar en Colombia las actividades descritas en dicha Escritura Pública, poder que a la fecha se encuentra vigente y no ha sido revocado por el Banco de Crédito del Perú.
- Que, en virtud del poder mencionado en el punto anterior, James Louis Loveday suscribió un cupo de crédito a favor de la sociedad Strabag AG el 16 de febrero de 2021, con destino a la Licitación Pública N.º VJ-VE-APP-IPB-001-2020 de la Agencia Nacional de Infraestructura de Colombia, para lo cual contaba con facultades suficientes.

Lima, 22 de febrero de 2021

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ


MIRIAM NELSI BÖTTGER EGG
Apoderada



Legalización a la vuelta →

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: MIRIAM NELSI BÖTTGER EGG, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 07273331, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE **BANCO DE CREDITO DEL PERU**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11009127 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA. ART. 108 D.L. 1049: EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA.

DOY FE, SAN ISIDRO, 23 DE FEBRERO DEL 2021.

SV



MARIO GINO BENVENUTO MURGUIA
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Mario G. Benvenuto Murguía
Comprobante N° F/8739 Fecha: 26 FEB. 2021
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

Oswaldo Arnulfo Arias Montoya
SECRETARIO

REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **OSWALDO ARNULFO ARIAS MONTOYA**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **SECRETARIO**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **31/03/2021**

7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**

8. bajo el número / N° **MRE8224031209351710548**

9. Sello/timbre / Seal/stamp

10. Firma / Signature



Silva Manosalva Taña Margot
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.